



DECRETO N° 4092/1

LAJA, 20 de noviembre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico N°174 de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido por el Encargado de Administración del DAEM, en el cual informa la rectificación del Decreto Alcaldicio N°3169 del 12/09/2012.
- 2.- D.A. N° 3169 de fecha 12 de septiembre de 2012, el cual Contrata, a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, la mantención y reparación de Mini Bus placa patente BP-FC-23, la que se efectuará con la empresa Antonio Castillo S.A., y Aprueba, la contratación a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, el Servicio de traslado de niños escuelas Amanda Labarca, D-975, E-980 y otras actividades del DAEM, por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012, a doña Sandra del Carmen Belmar Osses.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

**1.- RECTIFÍQUESE**, el resuelvo N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 3169 de fecha 12 de septiembre de 2012, sobre "Contratación, a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, la mantención y reparación de Mini Bus placa patente BP-FC-23, la que se efectuará con la empresa Antonio Castillo S.A., y Aprueba, la contratación a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, el Servicio de traslado de niños escuelas Amanda Labarca, D-975, E-980 y otras actividades del DAEM, por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012, a doña Sandra del Carmen Belmar Osses, quedando de la siguiente forma:

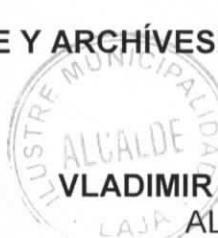
"**1.- CONTRÁTESE**, a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, la mantención y reparación de Mini Bus placa patente BP-FC-23, la que se efectuará con la empresa Antonio Castillo S.A., Rut: 83.366.800-5, por \$529.316.- (quinientos veintinueve mil trescientos dieciséis pesos) IVA Incluido, según se indica en el artículo 8°, letra c, de la Ley N° 19.886".

**2.- PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal Mercado Publico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/20/11/2012

**DISTRIBUCION:**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM